

HACER

ORGANO INFORMATIVO BIMESTRAL

AÑO III

JULIO - AGOSTO DE 1981

Nº 14

2° plan de 1000 viviendas

CONVOCAMOS A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE SEGUNDO PLAN, A INSCRIBIRSE EN NUESTRAS OFICINAS (TAN-DIL, BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA, NECOCHEA, BAHIA BLANCA), A LOS EFECTOS DE RESOLVER LOS PASOS INICIALES DEL MISMO.

(página 8)

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS AL 25 - 6 - 81

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS
AL 25 DE JUNIO DE 1981

EN LA CAPITAL FEDERAL

- FALUCHO IX** — Remedios de Escalada de San Martín 2138
— En preparación armaduras y encofrado sobre el Sexto Piso.
- FALUCHO X** — Congreso 3125
— Estructura de hormigón armado, concluida. Igualmente electricidad del hormigón. En preparación la licitación de obras de albanilería.
- FALUCHO XI** — Cuba 3531
— Se hormigonan las vigas de fundación. Realizado en un 60 %.
- FALUCHO XII** — Gaona 2765
— Se está preparando la armadura y encofrado sobre el 6º piso.
- FALUCHO XIII** — Laguna 730
— Se prepara encofrado y armadura sobre el 3er. piso.
- FALUCHO XIV** — Montañeses 2937
— En preparación el encofrado sobre el 7º piso.
- FALUCHO XVI** — Serrano 1391
— Se concluye el encofrado y armadura sobre el 1er. piso.
- FALUCHO XVII** — Arcos 3475
— Se prepara encofrado y armadura sobre el 2º piso.
- FALUCHO XX** — Manuela Pedraza 3185
— En preparación encofrados y armadura sobre el último piso.
- FALUCHO XXIII** — Belaustegui 560
— Concluyeron encofrados y armadura sobre el primer piso.

(Concluye en tapa 3)

EL DESFASAJE ECONOMICO Y LOS PLANES DE VIVIENDA

El plan de construcción de mil viviendas que oportunamente iniciamos y acerca de cuya marcha venimos informando en cada edición de HACER, se está desarrollando dentro de lo previsto, procurando solucionar las inevitables dificultades que puedan ir apareciendo.

No podemos, ni debemos, sin embargo, olvidar que vivimos y actuamos dentro de la República Argentina, por lo que no podemos sustraernos a los avatares de la economía nacional, tan duramente sacudida en los últimos tiempos.

Cada devaluación del peso que se produce, cada golpe inflacionario, consiguientemente cada aumento en el costo de la construcción, nos alcanza y nos castiga como ocurre con el resto del país. Estamos regidos por las mismas leyes de la economía y sus efectos, por lo tanto, son igualmente negativos para nosotros.

Se produce de esta manera, un desfase sensible entre lo que los asociados abonan a la Cooperativa en concepto de cuotas mensuales, y el costo real, en permanente ascenso de lo que se construye.

En el editorial del Nº 8 de HACER, decíamos refiriéndonos a esta misma preocupación:

"Nosotros, a pesar de estar encuadrados dentro de pautas distintas a todas las sociedades con fines de lucro, no escapamos a esta problemática y diariamente debemos realizar ajustes al proceso, ya que al inicio diario de las actividades, lo previsto se ha convertido en irremediablemente histórico".

Por consiguiente, si a corto plazo no se producen modificaciones positivas en lo relativo a la marcha de la economía nacional, nos veremos precisados a retocar el plan original para adecuarlo a la realidad.

Si es necesario, habrá que redoblar esfuerzos para que el plan concluya auspiciosamente tal cual fue concebido.

EL DIRECTOR

HACER:

DIRECTOR: Lic. GERARDO F. MARTINEZ

AÑO III JULIO - AGOSTO DE 1981 Nº 14

CASA CENTRAL DELEGAC. BUENOS AIRES
Mayor Eduardo Ollvero 270 (1091) Moreno 1270 (3er. piso)
(7000) TANDIL (Bs. As.) Tel. 38-5347 y 7023

1816 - 9 de Julio - 1981

¡Tucumán! que estés a la diestra
sobre el altar augusto de la Patria nuestra.

¡Tucumán!

Cuando el labio te invoca el pecho se dilata
los Cóndores tutores se inclinan para verte
difunden tu nombre las olas del Plata
los ceibos te brindan su copa escarlata
y un bosque de lanzas se cierra para protegerte.

Tucumán es el cielo, el milagro, el hogar y la cuna
que a la Patria que nace le ofrece
la insigne patricia Francisca Bazán de Laguna:
todavía en sus cantos de madre la Patria se mece,
todavía vibran las cuatro paredes del solar austero
como las paredes de un templo sonoro
con la voz profunda y el temple de acero
de Fray Justo de Santa María de Oro.

El 9 de Julio, hermanos del Mundo, es el bien,
el amor, el honor, la segura esperanza
del aventurado camino de Belén
que la caravana de esta tierra alcanza;
del bien, la justicia sin trabas, precio ni balanza
que un pueblo reparte sin mirar a quien!

Tucumán la dulce... fue la más pequeña
en la estampa antigua del grupo de hermanas,
la que entre naranjos y telares sueña
con esas pequeñas empresas que son ¡sobre humanas!
Y esa silenciosa pequeña hermanita
se alzó por encima de todas con grandeza infinita
¡porque fue a su amparo, cumplido y jurado,
la ley y el mandato que nos dio destino, futuro y pasado!

¡Tucumán!

Brillan en la historia
los preclaros timbres de su ejecutoria
el campo en que cruza su espada triunfante Belgrano
con la del bizarro jefe castellano,
el 9 de julio, "Las Bases", Colombres y el sable de tu incito Cid,
aquel que en cien fieros combates melló Lamadrid!

EL DIA UNIVERSAL DE LA COOPERACION

Llegamos nuevamente a la fecha en que se celebra mundialmente el Día de la Cooperación: Primer sábado de julio.

En muchas partes de América —incluido nuestro país— el cooperativismo está pasando momentos de grandes dificultades atribuibles a distintas causas (unas naturales y otras artificiales) que muestran oscuros nubarrones en el horizonte.

Y mientras el cielo se va encapotando, no advertimos una reacción seria, decidida, enérgica, por parte de los cooperativistas.

No se ha logrado siquiera reunir a las entidades en el Cuarto Congreso Nacional, cuya concreción hace ya la friolera de medio siglo que se espera.

Los pioneros del cooperativismo argentino celebraron tres congresos cuando las entidades eran pocas y en vías de desarrollo.

Hoy, con un cooperativismo compuesto por miles de entidades, con docenas de federaciones, con millones de asociados, y con innumerable cantidad de problemas nuevos y antiguos, los cooperativistas no terminan de ponerse de acuerdo sobre tan importante cuestión.

Algunos dicen que ello ocurre a causa de divergencias entre dirigentes. Otros afirman que es resultado de la indiferencia de los asociados de las cooperativas.

Pero lo indiscutible, es que ya no hay más tiempo que perder en discusiones bizantinas.

Ha llegado el momento impostergable de estudiar con seriedad los problemas que afligen al movimiento. Hay que proponer soluciones a las autoridades. Hay que hacer el Cuarto Congreso Nacional.

Hace un año, en estas mismas columnas expresamos idéntica preocupación e igual deseo.

Ojalá no deba pasar otro año en medio de tanta confusión y tan lamentable muestra de que el cooperativismo argentino no sería, al fin, tan monolítico como se lo declama frecuentemente.

El Comité Intercooperativo Argentino (CIA), Coninagro y COOPERA, tienen la palabra.

¡Tu nombre tan sólo ya es posteridad!
¡Tucumán! ¡Tucumán! ¡Tucumán!
el triple grito heráldico en nuestro pueblo alterna
con el grito sagrado de la canción eterna:
¡Libertad! ¡Libertad! ¡Libertad!

CLAUDIO MARTINEZ PAIVA

LA RESPONSABILIDAD SIN CULPA

Por el Dr. Alfredo Roque
Corvalán Asesor Legal y
Consejero Titular de la
Cooperativa Falucho Li-
mitada.

¿Existen casos en que el sujeto no culpable sea responsable de reparar el daño causado a la víctima? Respondemos afirmativamente. Existen casos de responsabilidad objetiva sin culpa.

Ante todo digamos que nuestro Código Civil adoptó como principio general la responsabilidad clásica fundada en el comportamiento del sujeto. Es decir la responsabilidad subjetiva. O sea que, en principio, el sujeto sólo será responsable si ha procedido con dolo o culpa. Esto es si dejó de cumplir la obligación impuesta a su cargo por la ley o por una decisión voluntaria lícita (contrato, declaración unilateral de voluntad, etc.) por causa de su conducta negligente, imprudente o maliciosa. El Código Civil sienta el principio de la responsabilidad subjetiva en su Art. 1067 que textualmente dice: "No habrá ilícito punible para los efectos de este Código, si no hubiera daño causado, u otro acto exterior que lo pueda causar, **y sin que a sus agentes se les pueda imputar dolo, culpa o negligencia**".

¿Es correcto ante una norma tan clara y terminante sostener que hay responsabilidad objetiva o responsabilidad sin culpa? Es

decir que hay casos en que el sujeto es responsable, o sea que debe cargar con las consecuencias negativas del hecho jurídico, sin poder imputársele dolo o culpa en su obrar. Sucede que el Derecho en su permanente evolución hacia el ideal de justicia debió buscar y encontró nuevas fórmulas que garantizan la reparación integral del daño causado a la víctima inocente.

El mundo moderno con su complejo de máquinas, construcciones en general, adelantos tecnológicos y logros científicos ha puesto al Derecho frente a situaciones donde la clásica responsabilidad subjetiva es insuficiente para resolver con justicia y equidad los conflictos particulares sometidos a los jueces.

Aplicando el principio de que no hay responsabilidad del agente sin culpa o dolo de su parte, tendríamos muchas situaciones en que la víctima sufre un daño "causado" por una cosa (máquinas en la fábricas, automotores en las rutas, transportes marítimos, ferroviarios o aéreos, derumbes de construcciones en general, etc.) de propiedad o guarda de dicho agente y que por no existir los presupuestos de la responsabili-

dad clásica (entre ellos el dolo o culpa) no estaría obligado a la reparación del daño.

Entonces nos preguntamos: ¿Sería justo que la víctima, sin mediar culpa de su parte, deba cargar las consecuencias de la tarea riesgosa que realiza otra persona en su propio provecho? Evidentemente la repuesta debe ser negativa. Quien se beneficia con el empleo de la cosa (dueño del automotor, del ferrocarril, del barco, del avión, propietario de la construcción, etc.) debe cargar con los riesgos. Elementales razones de equidad y solidaridad exigieron, en tales casos, excluir de nuestro razonamiento la idea de culpa, la del dolo e incluso pensar que no nos hace falta que el hecho generador sea ilícito. Existe una responsabilidad por riesgo. Ello significa que fuera de toda culpa, desde el momento en que un individuo por su actividad hace correr a los demás el riesgo de un daño, desde el momento en que crea un riesgo, es responsable cuando el daño se concreta.

CONSAGRACION LEGISLATIVA

Los principios de la responsabilidad objetiva sin culpa tuvieron consagración legislativa en nuestro derecho positivo con las reformas introducidas por la Ley 17.711 al Art. 1113 del Código Civil en el año 1968. El agregado al citado artículo por la ley de marras dice: **"En los supuestos de daños causados con las cosas, el dueño o guardián, para eximirse de responsabilidad deberá demostrar**

que de su parte no hubo culpa; pero si el daño hubiera sido causado por el riesgo o vicio de la cosa, sólo se eximirá total o parcialmente de responsabilidad acreditando la culpa de la víctima o de un tercero por quien no deba responder. Si la cosa hubiera sido usada contra la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián, no será responsable". Asimismo la reforma, para ser coherente, suprimió el art 1133 del Código Civil que decía: "Cuando de cualquier cosa inanimada resultare un daño, su dueño responderá de la indemnización, si no prueba que de su parte no hubo culpa..."

La reforma al suprimir el artículo 1133 y hacer el agregado mencionado al artículo 1113, ha alterado fundamentalmente el sistema del Código Civil, obligando a distinguir entre los casos generales de daños causados **con y por** la cosa y los que se originan en el riesgo o vicio de ella.

Es importante recordar, antes de continuar analizando el principio excepcional de la responsabilidad sin culpa, que el texto del artículo 1109 del Código Civil conserva su valor de principio general de la responsabilidad por el hecho propio, cuando dice: "Todo el que ejecuta un hecho, que por su culpa o negligencia ocasiona un daño a otro, está obligado a la reparación del perjuicio...".

Debemos evitar tomar literalmente el texto de la reforma al artículo 1113 porque podríamos, erróneamente, llegar a la conclusión de que el artículo 1109 sólo

se aplicaría a los daños causados por el agente sin uso de elemento alguno, es decir sin el empleo de cosa alguna. La carga de la prueba de la culpa quedaría invertida por el solo hecho de que el agente cause daño con una cosa, por ejemplo, un bastón. Sería un absurdo no querido por la ley.

ANÁLISIS DEL ARGREGADO AL ARTICULO 1113

Volviendo al agregado introducido por la reforma al texto del artículo 1113 podemos distinguir dos partes: 1º) "En los supuestos de daños causados **con las cosas**, el dueño o guardián, para eximirse de responsabilidad deberá demostrar que de su parte no hubo culpa...". Esta primera parte mantiene, aparentemente la línea tradicional de que, según nuestro Derecho Civil, no existe responsabilidad sin culpa, por cuanto, si bien invierte la carga de la prueba al ponerla a cargo de quien ha ocasionado el daño, es siempre presupuesto de la existencia de una actividad de su parte, que de alguna manera le sea imputable como ocasionada por negligencia o imprudencia. Si demuestra que de su parte no hubo culpa, estaría eximido de la responsabilidad por el daño ocasionado. Esa prueba es considerada verdaderamente diabólica (muy difícil) porque el dueño de la cosa deberá probar para mostrar su inculpabilidad, la existencia de un hecho que importe caso fortuito o fuerza mayor o culpa exclusiva de la víctima o de un tercero, o demostrar que el daño no constituye

hecho de la cosa. 2º) "...pero si el daño hubiera causado **por el riesgo o vicio de la cosa**, sólo se eximirá total o parcialmente de responsabilidad acreditando la culpa de la víctima o de un tercero por quien no debe responder". En esta segunda parte el agregado del Art. 1113 acoge la teoría del riesgo o vicio de la cosa. Esto importa acoger la teoría de la responsabilidad objetiva sin culpa, por cuanto emerge claramente de la norma reseñada, que aún cuando acredite que de su parte no existió culpa de ninguna naturaleza, debe responder del daño causado, si el mismo ha tenido su origen en el riesgo o en el vicio de la cosa. La única causa de eximición de responsabilidad que la ley acoge es acreditar la culpa de la víctima o de un tercero por quien no se debe responder. También si la cosa hubiera sido usada contra la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián, éste no será responsable.

Es decir que no se tiene en cuenta o como principal mira el autor del daño, sino la situación de la víctima; la responsabilidad surge de la actividad riesgosa y el damnificado sólo debe probar la relación de causalidad entre la actividad y el daño. No hace falta probar la culpa o el dolo del sujeto. El principio es que quien disfruta de los beneficios de una tarea riesgosa debe soportar el pago de los daños que la misma ocasiona; no ya por su culpa o negligencia, sino por haber emprendido esa empresa con características especialmente riesgosas.

JUVENTUD ESTUDIOSA

En el grupo de colaboradores de la Cooperativa FALUCHO, tenemos una significativa proporción de jóvenes que, a la vez que desempeñan sus tareas con idoneidad, consagración y entusiasmo, realizan el enorme esfuerzo de cursar estudios universitarios.

Son parte de esa juventud ejemplar que enorgullece a los argentinos, de la que lamentablemente poco se ocupan los medios masivos de comunicación, pero en la cual se afirman todas las esperanzas de un futuro venturoso para el país.

Recientemente hemos tenido la satisfacción de participar del júbilo de cuatro de nuestros colaboradores que han culminado con felicidad sus estudios. Son ellos los siguientes:

GRACIELA ABUIN:

Cursó sus estudios superiores en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, recibiendo recientemente su título de Abogada y Escribana.

PEDRO ALBERTO CRIMI:

Concluyó la Licenciatura de Cooperativismo y Mutualismo en la Universidad Museo Social Argentino.

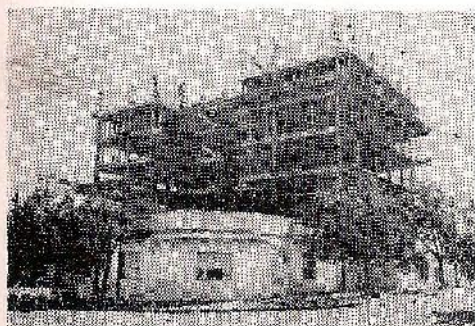
GRACIELA DIEZ:

Han culminado sus estudios en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Buenos Aires, recibiendo su título de Arquitecta.

SILVIA F. PELLICCIOTTA:

También en la Universidad Museo Social Argentino, ha obtenido su título de Licenciada en Cooperativismo y Mutualismo.

Felicitamos muy cordialmente a este espléndido grupo de colaboradores y deseamos que su triunfo sea estimulante para los demás jóvenes de nuestra entidad que se están esforzando por el mismo camino.



SEGUNDO PLAN DE MIL VIVIENDAS

Las instituciones, como las personas, avanzan, se estacionan o retroceden durante su existencia.

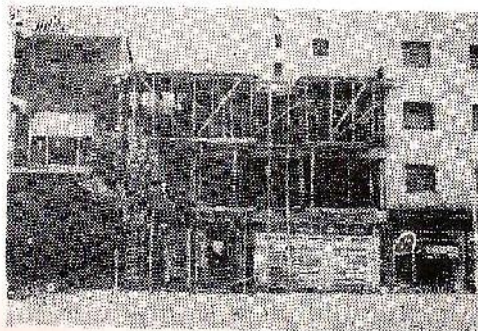
A veces, detenerse en el camino es sinónimo de retroceso.

La Cooperativa "FALUCHO" de Vivienda, Crédito y Consumo Ltda., pretende continuar su marcha sin pausas, para lo cual se está trabajando en la concepción de un nuevo Plan de Mil Viviendas.

Es indispensable para ello contar con la información que deben proporcionar los propios interesados, a fin de determinar ubicación, resolver la compra de tierras, y acopiar concretamente todos los datos que permitan materializar el plan e iniciarlo en el más breve tiempo posible.

Convocamos entonces a nuestros asociados interesados, para sí o para sus hijos, a concurrir a nuestras oficinas para expresar sus necesidades en tal sentido, con lo que se nos proveerá de los instrumentos indispensables para llevar adelante el propósito mencionado.

FALUCHO quiere continuar creciendo y progresando para prestar más y mejores servicios a sus asociados.



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 31 DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA FALUCHO DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA Y AL ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION N° 352, DE FECHA 6-6-81, CONVOCASE A LOS SEÑORES DELEGADOS DE LOS DISTRITOS: TANDIL, CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, BAHIA BLANCA Y MAR DEL PLATA-NECOCHEA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS QUE SE REALIZARA EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1981, A LAS 10.00 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL DE LA INSTITUCION, SITA EN LA CALLE MAYOR EDUARDO OLIVERO N° 270. TANDIL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º) ELECCION DE DOS DELEGADOS PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA ASAMBLEA APRUEBEN EL ACTA Y LA FIRMEN CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 2º) AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS Y CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS, LOS MUNICIPIOS, ENTES DESCENTRALIZADOS, ORGANISMOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD Y EMPRESAS DEL ESTADO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART. 19 DE LA LEY 20.337 Y ART. 41 INC. 7) DEL ESTATUTO SOCIAL.

COOP. FALUCHO DE CONS. CRED. Y VIV. LTDA.

ANTENOR CARLOS MANSILLA
SECRETARIO

LIC. GERARDO F. MARTINEZ
PRESIDENTE

ARTICULO 32 DEL ESTATUTO: LAS ASAMBLEAS SE REALIZARAN VALIDAMENTE, SEA CUAL FUERE EL NUMERO DE ASISTENTES, UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS.

CELESTINO SIENRRA

Y EL COOPERATIVISMO AGRARIO

Al recorrer hoy los caminos que entrelazan los pueblos y ciudades de la pampa húmeda podemos, observar, a la entrada de las localidades o en sus cercanías, las plantas de silos que erigieron las cooperativas agrarias del lugar. Esa imagen de pujanza y de fortaleza económica de las cooperativas es producto de una larga y tesonera lucha llevada a cabo por grupos de cooperadores a lo largo de muchas décadas.

Entre aquellos que hicieron posible la realidad de hoy, se encuentra un hombre: don Celestino Sierrra (h).

Habiéndose iniciado su acción en el agrarismo, a poco de fundarse la Asociación de Cooperativas Argentinas —acaecida en 1922— se incorpora a sus filas como empleado de la sección seguros y desde entonces dedicó su vida al desarrollo del cooperativismo agrario en épocas por demás difíciles como lo son aquellas que se corresponden con la fundación de un nuevo sistema.

La función de Sierrra como inspector general de seguros de ACA le permitía estar en contacto directo con los productores

agrarios, conocerlos personalmente, saber de sus problemas y orientarlos por el camino de la única solución posible: la cooperación agraria. Pero no sólo la prédica individual utilizó don Celestino para su mensaje; fue también uno de los grandes animadores de los actos públicos organizados por la Asociación de Cooperativas Argentinas año tras año en numerosas localidades de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, y hasta las más distantes se encaminaba Sierrra para motivar a los productores a formar cooperativas.

Pasaron los años y su palabra ágil, ferviente, clara en los conceptos y emocionada por su convicción fue dando sus frutos y muchas de las cooperativas que hoy son ejemplo de gestión económica y social lo tuvieron a Sierrra como fundador. Es por eso que se lo puede considerar como un hacedor de cooperativas, tarea que fue cumplida en una época en que los medios de transportes no estaban desarrollados como en la actualidad, en que la presencia de empresas monopólicas agobiaba al productor y en momentos en que se care

cía en el país de una legislación que impidiese los abusos de los propietarios de campos sobre los arrendatarios.

Su larga actuación dentro de ACA lo llevó a la presidencia de la institución —en forma ininterrumpida entre 1943 y 1955— desempeñándose luego como consejero hasta 1977. Durante su gestión alentó la industrialización por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas de la materia prima producida por los asociados de las cooperativas adheridas a esa organización, poniéndose en funcionamiento varias fábricas de aceites vegetales y molinos harineros.

Por su inspiración se fundó la cooperativa de seguros generales La Segunda, desprendimiento de la antigua sección seguros de ACA, siendo presidente del nuevo

ente durante varios períodos. También, en 1976 organiza la Cooperativa de Provisión de Servicios Médicos y Asistenciales —COOPESAL— de la cual fue su primer presidente.

Profundo conocedor de los problemas agrarios, escribió dos libros: "Campo y Ciudad" y "Temas Soslavados", en los cuales reseña importantes etapas vividas por el cooperativismo agrario argentino.

El fallecimiento de don Celestino Sierra se produjo el 1º de setiembre de 1980 cuando contaba con 83 años de edad. La evocación de su figura sirva para orientar la trayectoria de las nuevas generaciones de copocrativistas argentinos.

Lic. Felipe Rodolfo Arella

COOPERATIVA "FALUCHO"

Horario de atención al público en las oficinas
de Moreno 1270 - Piso 3º - Capital Federal.

Lunes a viernes, de 9 a 15 horas.

HOSPITAL DE NIÑOS

(CUENTO QUE NO ES CUENTO)

Esta mañana el alma se me llenó de luz, y mi corazón, por un instante saltó como un cabrito loco.

Había salido de mi casa, como todos los días, rumbo a mis ocupaciones y al abordar un taxi que apareció en ese instante, el conductor me dijo:

—Buenos días señor. Hoy ocupa usted el lugar de Ropero Usado.

Me extrañó la reflexión: ¿Ropero Usado? ¿Quién es Ropero Usado?

El taxista se encargó de aclarar mis pensamientos.

Ocurre que todas las mañanas paso por la casa de Ropero Usado, en esta cuadra, a la misma hora y él suele esperarme para ocupar mi coche. Es un buen hombre que en otras épocas supo ser luchador de "cachascán". Y como es un tipo realmente enorme que ya está en decadencia, viejo y un poco enfermo, los

Jesús curó a diez leprosos, pero uno solo de ellos volvió y le dio su palabra de agradecimiento.
(del Evangelio)

amigos del barrio lo han bautizado cariñosamente. Ropero, por lo grande, y Usado, por lo desgastado que está.

Sin embargo, siguió contándome el "Tachero", en su tiempo hizo buenos pesos y los conservó. Ahora hace muchas obras buenas, con algo de lo que dispone.

El tiene el placer de dar. Y hace bien. Hay que repartir. El que tiene, debe dar al que no tiene.

Me interesó el tema. Hablamos de solidaridad, de buena fe, de lo hermoso y distinto que sería el mundo si cada uno pusiera de su parte un poquito de buena voluntad para hacer alguna cosa en favor de sus semejantes.

Y a modo de confidencia, me contó un acontecimiento que a él le había ocurrido hace ya bastante tiempo.

Tiene un hijo que en aquel tiempo era muy pequeño. Un día enfermó seriamente y ni el médico

de su familia, ni los facultativos de distintos sanatorios y entidades asistenciales a los que acudió, pudieron siquiera mejorar su salud.

Ya cundía la desesperación en su espíritu, cuando un amigo le aconsejó llevarlo al Hospital de Niños.

Pensó en el antiguo y prestigioso establecimiento al que tantas veces llegara con su taxi conduciendo la carga preciosa de niñitos enfermos acompañados por sus padres a veces esperanzados, a veces contra toda esperanza, a veces presas de dolor...

Casi siempre eran niños de padres pobres. A veces tan pobres, que para completar el importe del viaje hurtaban en sus bolsillos las últimas monedas...

—“En más de una oportunidad me resistí a cobrar el viaje. Cobrarlo, hubiera sido agregar dolor al dolor.”

Hospital de Niños. Pero mi hijo podía ser atendido en clínicas o consultorios aunque hubiera que pagar sumas elevadas.

Para eso trabajaba yo, y trabajo, con varios coches de alquiler que poseo, y gano razonablemente bien.

¿No sería, sin embargo, un acto de orgullo injustificado el resistirme a llevar a mi niño al hospital? ¿No valía más la salud y la vida del pequeño, que toda mi soberbia?

Ese mismo día fuimos, mi mujer y yo, llevando nuestra preciosa carga al Hospital de Niños.

Lo que había visto hacer tantas veces a otros padres, ahora me tocaba a mí.

Ahora íbamos nosotros con todas nuestras angustias y esperanzas y dolores...

Y en aquel viejo y querido establecimiento mi hijo fue curado total y definitivamente.

La bondad, el afecto, las sonrisas, la consagración y la ciencia de médicos, enfermeras y empleadas, hizo el milagro.

Desde entonces, todos los meses, como cumpliendo con una misión sagrada, un porcentaje de lo que gano con mis automóviles de alquiler, lo invierto en compra de pañales, biberones, ropas de cama, etc., para el Hospital de Niños.

Un viejo amigo, comerciante judío del Once, me ayuda a seleccionar y preparar mi envío mensual. Y, solidario con mi decisión participa también en esta obra, haciéndose cargo de una parte del costo de la mercadería”.

Habíamos llegado al final del viaje.

Cuando abandoné el coche, sentí que mi alma se había llenado de luz y que mi corazón saltaba como un cabrito loco.

ALSANEU

VIDA Y OBRA COOPERATIVA DEL DR. EMILIO B. BOTTINI

por el Lic. Enrique José Gaspari

Hemos recibido un folleto editado por el Centro de Estudios e Investigación del Cooperativismo, de la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito, con el que se divulga una de las conferencias organizadas por Casa de Rochdale durante su ciclo cultural del presente año.

Esta publicación constituye un cálido homenaje en memoria de quien fuera uno de los más queridos maestros argentinos vinculado a la cooperación. En efecto, fue la suya una larga y fecunda vida que merece un estudio profundo y extenso para guía, testimonio y ejemplo de las futuras generaciones.

El folleto de Gaspari podría ser la piedra angular de un trabajo de tal envergadura. Y este breve comentario, a la vez que es una expresión de felicitación para su autor, pretende ser un estímulo para que, en su condición de Presidente del Colegio de Graduados de Cooperativismo, y discípulo y gran admirador del Dr. Bottini, ponga manos a la obra sin dilaciones.

D. VALDES

BODAS DE PLATA DE CODEPRO

Ha cumplido sus primeros veinticinco años de vida la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito CODEPRO Ltda., entidad que en su trayectoria ha realizado una meritoria obra especialmente en lo relativo a la construcción de viviendas.

En efecto, su labor se ha diseminado no solamente en la Capital Federal, sino en distintas provincias, construyendo más de 1.600 unidades de vivienda distribuidas en Buenos Aires, Corrientes, Añatuya, La Rioja, Neuquén, Rawson, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.

Una formidable manera de hacer patria. Felicitamos a los directivos y asociados de CODEPRO por su fecundo primer cuarto de siglo de vida, y auguramos a la institución una larga existencia por los mismos carriles del servicio a la comunidad.

SUGERENCIAS PARA LA CONFECCION DEL LISTADO DE TRABAJOS DE CUALQUIER OFICINA QUE SE PRECIE UN POCO

- * Diseño del plan de cumpleaños del personal.
- * Recolección de dinero pro-agasajos.
- * Empaque y ornamentación de presentes.
- * Compra de leche y/o galletitas.
- * Búsqueda de agua para te, mate y/o café.
- * Estimación periódica carga de garrafa.
- * Rocambio de la misma.
- * Comisión de análisis calidad de yerba.
- * Cambio de cassettes y/o emisora radial.
- * Compra de sandwiches de salame y queso.
- * Charlas gastronómicas fantasiosas (medio día).
- * Trabajo en asuntos de la empresa. No concluirlo por falta de tiempo.
- * Aseo y afeites personales. Concurrencia al baño.
- * Investigación y persecución de roedores.
- * Lectura del Boletín Municipal, sección libros y películas prohibidas.
- * Charlas de actualidad.
- * Comentarios sobre el aumento del pasaje de ómnibus y carestía de la vida. Más charlas de actualidad.
- * Confección, traslado e ingestión de infusión autóctona. (Con o sin bombilla).
- * Lectura de "Clarín" (prestado).
- * Concurrencia al baño.
- * Meditaciones acerca del destino del hombre.
- * Narración de las gracias del nene, que ya ha cumplido dos meses.
- * Llamadas telefónicas varias de, y para afuera. (Privadas).
- * Confección planilla del "PRODE".
- * Trabajos de la empresa. Suspenderlo para ir al baño.
- * Si es empresa constructora, hacer fotografiar las obras.
- * Volver a tomar las fotografías, pero en color.
- * Volver a hacerlas, pero más grandes.
- * Concurrencia al baño.
- * Pedir licencia por cansancio mental.

DEPARTAMENTOS DISPONIBLES

(Todos en la Capital Federal)			
FALUCHO IX - Remedios de Escalada de San Martín 2138			
Piso	Departamento	M2	
4º	D	80	
5º	F	92	
6º	A	92	
13º	D	80	
15º	B	92	
15º	F	92	
FALUCHO XII - Gaona 2765			
6º	B	60	
FALUCHO XIII - Laguna 730			
PB	B	88	
2º	E	68,4	
3º	B	108,34	
4º	E	68,4	
FALUCHO XXX - Sanabria 4750			
15º	B	77,69	

CAMBIOS DE DOMICILIO

Es indispensable que los señores asociados nos hagan conocer sus cambios de domicilio.

Los adjudicatarios del PLAN DE MIL VIVIENDAS, deben hacerlo en cumplimiento de la Cláusula 25ª del Convenio de Adjudicación definitiva, mediante telegrama colacionado.

(Viene de tapa 2)

FALUCHO XXIV — Gavilán 960

— Se prepara el encofrado del tanque.

FALUCHO XXV — Thames 968

— Se preparan armaduras y encofrados sobre el 14º piso.

FALUCHO XXX — Sanabria 4750

— Se preparan encofrados y armaduras sobre el 9º piso.

EN TANDIL

FALUCHO III — Falucho y Colombia

— Terminadas todas las estructuras, ha comenzado el tanque de agua.

FALUCHO IV — 9 de Julio 455

— Concluida la submuración del sótano, comienza la construcción de bases.

FALUCHO XXXIII — Constitución 646

— Hormigonada la losa sobre el 2º piso, comienza el encofrado sobre 3º.

FALUCHO XXXIV — Juan Fugl y José Martí, Lobería y Rubén Darío

— Se trabaja en cimientos y levantada de paredes hasta la capa aisladora sobre tira de 24 casas. Movimiento de tierra y apertura de cimientos en otra tira de 24 casas. Excavaciones de cloacas.

EN NECOCHEA

FALUCHO VIII — Calle 62 Nº 2635

— Se prepara el encofrado sobre planta baja.

FALUCHO XXIX — Calle 55 Nº 2760

— Se prepara el encofrado sobre planta baja.

EN BAHIA BLANCA

FALUCHO XXVII — Lamadrid 45/53

— Concluido el 50 % de bases, se trabaja en el resto estimándose concluir en la actual semana.



Medrano 70 - 4º M - Capital
Teléfono: 981-4321

EJECUTA LA
INSTALACION ELECTRICA
EN LA ESTRUCTURA
DE LA OBRA:

FALUCHO IX - Remedios de Escalada
de San Martín 2138
Capital Federal

Adhesión a la labor
cultural y de difusión
cooperativa de la
revista **HACER**